

Oferta más ventajosa

Mediante la presente se le notifica que el contrato menor para "Suministro de Hipoclorito Sódico apto para su uso en el depósito regulador de agua potable." de la entidad "Regumiel de la Sierra" con número de referencia "000619/2019" ha sido seleccionada como oferta más ventajosa la presentada por "HIDROTECNIC NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L" por importe de 1.057,24 €.

En REGUMIEL DE LA SIERRA, a 21 de junio de 2019.



Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Expediente n.º: 120/2019

Providencia de Alcaldía solicitando Informe de Secretaría

Procedimiento: Procedimiento de Contratación

Interesado: _____

Fecha de iniciación: 06/06/2019

DECRETO DE ALCALDÍA CON NÚMERO Y FECHA ANOTADOS AL MARGEN.-

Don **José Luis Vázquez González**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra (Burgos):

Vista la necesidad a satisfacer, compra de 1.500 kg. de Hipoclorito Sódico apto para depósito municipal.

Vista la oferta recibida por parte de HIDROTECNIC NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L., a través de la Central de Contratación, por una cuantía de 1.057,24 €, I.V.A incluido.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato, quedando acreditado que la contratación de 1.500 kg. de Hipoclorito Sódico apto para depósito municipal, mediante un contrato de suministro es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con HIDROTECNIC NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L. la prestación descrita en los antecedentes, 1.500 kg. de Hipoclorito Sódico apto para depósito municipal, así como la retirada de 60 envases para su reciclado, a 1.057,24 €, I.V.A. incluido.

TERCERO. Inadmitir la oferta presentada por LEJÍAS CRUCITA, S.L., por una cuantía de 1.270,50 €, dado que supera el tipo máximo de licitación fijado en 1.200,00 €.

CUARTO. Aprobar el gasto correspondiente por una cuantía de 1.057,24 €, I.V.A. incluido.

QUINTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

SEXTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de Regumiel de la Sierra, de lo que como Secretario-Interventor, doy fe.

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Plaza España, 1, Regumiel de la Sierra. 09693 (Burgos). Tfno. 947394391. Fax: 947394391



Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Documento firmado electrónicamente en el lugar y fecha anotados al margen.